



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE
ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío
Teléfono desde fijo o celular: 6067441502
Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>
Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm
Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Enviar documentos formato pdf

CONSTANCIA: del 12 al 16 de enero de 2024, corrio el termino de ejecutoria del auto anterior (doc. 011) mediante el cual se ordeno seguir adelante la ejecución.

Dias habiles: 12,15,16 de enero de 2024.

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias en derecho \$ 1.400.000=
(doc.011)

Total liquidación de costas \$ 1.400.000=

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00444– 00.
Asunto: 1) Aprueba liquidación de costas

Armenia, 25 abril 2024.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede, efectuada por la secretaria del Juzgado, y como la misma es ajustada a Derecho, el Despacho procede a impartirle la debida aprobación [artículo 366 del CGP].
/Rkrv/Ljrp

Se notifica por estado el 26 abril 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be2a1862bdb51c8526c01abe536203210aaa742d10ee8aaba192217138d4753**

Documento generado en 25/04/2024 09:43:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>